

**RESOLUCIÓN**

Asunto: Creación de una Escuela de Interpol contra la Corrupción

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 75ª reunión, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 19 al 22 de septiembre de 2006,

OBSERVANDO que la corrupción en los servicios públicos, policía incluida, socava la eficacia de la acción policial a escala mundial, debilita la eficiencia y legitimidad de las fuerzas policiales en el ejercicio de sus funciones y menoscaba la confianza del público en la acción policial y judicial,

CONVENCIDA de que tal corrupción se puede prevenir y erradicar, pero precisa de una acción continua, resuelta y enérgica por parte de todos los Miembros y amparada por la cooperación internacional,

RECORDANDO las anteriores resoluciones en materia de lucha contra la corrupción aprobadas por la Asamblea General, y concretamente las resoluciones AGN/68/RES/4 (Seúl, 1999), AGN/69/RES/5 (Rodas, 2000), AG-2001-RES-04 (Budapest) y AG-2002-RES-01 (Yaundé),

CONSCIENTE del firme compromiso que en dichas resoluciones manifestaron los países miembros para apoyar la labor del Grupo de Expertos de Interpol en materia de Corrupción y ELOGIANDO la dedicación constante de este Grupo en pro de la mejora de la eficacia y alcance mundial de los programas de Interpol en materia de lucha contra la corrupción, así como sus esfuerzos por dar una nueva dimensión a las medidas de lucha contra la corrupción,

RECONOCIENDO la importancia que reviste la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular para la acción policial, así como el acento que pone en la formación y la asistencia técnica, y animando a todos los países miembros a ratificar esta convención,

CONSIDERANDO la diversidad cultural y lingüística de los países miembros de Interpol, así como la necesidad de tenerla en cuenta para que todo programa de formación sea eficaz y viable,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2006-RAP-22, titulado “Creación de una Escuela de Interpol contra la Corrupción”, que expone la necesidad de garantizar unos recursos externos de 15 millones de EUR, antes de la apertura de la escuela, para cubrir los gastos de funcionamiento de la misma durante los tres primeros años, tras lo cual se prevé que ésta se mantenga por sí misma,

.../...

TENIENDO EN CUENTA:

- que la lucha contra la corrupción sigue siendo prioritaria para los organismos encargados de la aplicación de la ley,
- que los funcionarios dedicados a luchar contra la corrupción necesitan formación especializada de alto nivel,
- que la formación en el ámbito de la lucha contra la corrupción necesita desarrollarse y normalizarse de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,

ACCEDE a crear en Viena (Austria) una Escuela de Interpol contra la Corrupción;

PIDE a la Secretaría General de Interpol que, en nombre de la Organización, tome todas las precauciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de dicha escuela, y;

SOLICITA que se la mantenga informada de todas las novedades relacionadas con la misma.

**Aprobada.**